



ÁREA DE DESPACHO PARLAMENTARIO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 14 de marzo de 2024

Oficio 1258-2023-2024-ADP-D/CR

Señor congresista

SEGUNDO TEODOMIRO QUIROZ BARBOZA

Presidente de la Comisión de Energía y Minas del
Congreso de la República

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para comunicarle que, mediante acuerdo de la Junta de Portavoces del 13 de marzo de 2024, cuya copia adjunto, se exoneró de dictamen, de la comisión que usted preside, al Proyecto de Ley 7278/2023-CR, por el que se propone la ley que modifica el Decreto Legislativo 1607, Decreto Legislativo que modifica la Ley 30077, Ley Contra el Crimen Organizado para derogar su disposición complementaria final primera.

En consecuencia, *"...precluye la etapa de comisiones y se extingue automáticamente el encargo encomendado a las comisiones ordinarias cuyos dictámenes no fueron emitidos a la fecha del acuerdo de dispensa..."*, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 521-2002-2003/CONSEJO-CR.

Con esta ocasión reitero a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

GIOVANNI FORNO FLÓREZ

Oficial Mayor del Congreso de la República

JVCH/gsh/rly

c.c.: Área de Trámite Documentario

0000049



ACUERDO DE JUNTA DE PORTAVOCES
PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2023-2024
PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALEJANDRO SOTO REYES



EXONERACIÓN DE PLAZO DE PUBLICACIÓN, EXONERACIÓN DE DICTAMEN Y AMPLIACIÓN DE AGENDA

ENERGÍA

Proyecto de Ley 7278. Se propone derogar la primera disposición complementaria final del Decreto Legislativo 1607, Decreto Legislativo que modifica la Ley 30077, Ley contra el crimen organizado.

Iniciativa. Grupo Parlamentario Perú Bicentenario.

El Proyecto de Ley 7278 fue presentado el 13 de marzo de 2024.

Consultar la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso del Proyecto de Ley 7278, la exoneración de dictamen de las comisiones de Energía y de Justicia y la ampliación de Agenda.

	Grupo Parlamentario	Núm. De int.	A favor	En contra	Abstención
1	FUERZA POPULAR <i>Chocón</i>	22			
2	PERÚ LIBRE <i>Palacios H.</i>	12			
3	ALIANZA PARA EL PROGRESO <i>Salhuana</i>	11			
4	CAMBIO DEMOCRÁTICO-JUNTOS POR EL PERÚ <i>Borón</i>	11			
5	PODEMOS PERÚ	10			
6	BLOQUE MAGISTERIAL DE CONCERTACIÓN NACIONAL <i>Paredes</i>	9			
7	RENOVACIÓN POPULAR	9			
8	AVANZA PAÍS <i>Yorriow L.</i>	9			
9	ACCIÓN POPULAR <i>Espinoza</i>	8			
10	PERÚ BICENTENARIO <i>Bellido</i>	5			
11	SOMOS PERÚ <i>Valer P.</i>	5			
TOTAL		111	92		

*78 votos requeridos

13/03/2024